



P&R

sobre la ATI

¿Qué es la Addis Tax Initiative?

La Addis Tax Initiative (ATI) es una colaboración entre múltiples partes interesadas para el desarrollo de capacidades en el ámbito de la movilización de recursos internos (MRI) que engloba a más de 40 países y organizaciones comprometidos a redoblar sus esfuerzos para potenciar la MRI en los países contraparte.

¿Cuál es el Objetivo de la Addis Tax Initiative?

La Addis Tax Initiative (ATI) pretende ayudar a los países contraparte a movilizar más eficazmente sus propios recursos para financiar el desarrollo y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incrementando la asistencia técnica y redoblando los esfuerzos para potenciar la movilización de recursos internos (MRI), así como para asegurar la coherencia política para el desarrollo. Todos los países adheridos a la ATI declaran su compromiso de potenciar la movilización y el uso efectivo de los recursos internos y mejorar la equidad, la transparencia, la eficiencia y la efectividad de sus sistemas tributarios.

¿Cómo Funciona la Addis Tax Initiative?

La Addis Tax Initiative (ATI) engloba a más de 40 países y organizaciones comprometidos a potenciar la movilización de recursos internos (MRI) en los países contraparte, en el marco de una amplia red internacional.

Los países contraparte de la ATI pueden utilizar esta red para presentar a los socios de desarrollo peticiones de asistencia técnica para potenciar la MRI, o de ayuda para la realización de una evaluación TADAT. Los socios de desarrollo pueden dirigirse a la red para buscar cofinanciación o socios con quienes organizar actividades conjuntas.

La ATI propiamente dicha carece de fondos para poner en marcha programas en países contraparte. Asimismo, la coordinación de la cooperación técnica a nivel de país sigue siendo responsabilidad de los países contraparte.

La red ATI brinda la oportunidad de mejorar la coordinación entre los proveedores de cooperación para el desarrollo. A tal fin, en una primera fase se publicará en el sitio web de la ATI una base de datos de proyectos de asistencia técnica en el ámbito de la MRI. Asimismo, se elaborará un catálogo de asistencia técnica en el ámbito de la MRI y se publicará en línea a disposición de los países contraparte. Si fuera necesario, se prepararán directrices y estudios para respaldar los esfuerzos de coordinación en el ámbito de la MRI.

El informe anual de seguimiento recogerá los progresos logrados hacia el cumplimiento de los compromisos ATI. Brindará a todos los signatarios de la ATI la oportunidad de presentar sus

progresos con mayor detalle, aportar mejores prácticas y lecciones aprendidas, así como de ofrecer una perspectiva de sus actividades futuras. Para más información sobre el seguimiento de la ATI, consulte el **marco de seguimiento ATI**.

¿Quién Puede Participar en la Addis Tax Initiative?

Todos los países que:

1. **presten cooperación para el desarrollo para potenciar la movilización de recursos internos (MRI) en países contraparte,**
2. **y/o estén interesados en recibir asistencia técnica para potenciar la MRI en su país,**
3. **y estén dispuestos a suscribir la Declaración de la ATI**

pueden adherirse a la Addis Tax Initiative como signatarios de la ATI y se les invita a hacerlo.

Las organizaciones que presten asistencia técnica financiada por la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en el ámbito de la movilización de recursos internos (MRI) en países contraparte y respalden los objetivos de la ATI pueden adherirse a la Addis Tax Initiative como organizaciones de apoyo.

¿Qué Beneficios Aporta la Participación en la Addis Tax Initiative (ATI)?

Los países contraparte de la ATI se benefician:

- de manifestar su gran interés en recibir asistencia técnica para la movilización de recursos internos (MRI), permitiendo a los potenciales socios de desarrollo ofrecer asistencia sin tener que esperar a recibir una petición oficial;
- del compromiso nacional de acometer reformas de la MRI al más alto nivel;
- del acceso a una amplia red internacional de proveedores de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la MRI;
- de una mayor coordinación y coherencia entre los socios de desarrollo;
- de la ayuda para encontrar apoyo con el fin de llevar a cabo una evaluación TADAT.

Los socios de desarrollo ATI y las organizaciones de apoyo se benefician:

- del acceso a una amplia red internacional de socios de desarrollo activos en el ámbito de la movilización de recursos internos (MRI), así como de países contraparte comprometidos con la mejora de la MRI en sus países;

- de una mayor coordinación entre socios de desarrollo, incluidas organizaciones internacionales e iniciativas de cooperación Sur-Sur;
- de compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas mediante el informe anual de seguimiento de la ATI y consultas periódicas;
- de presentar los resultados de su cooperación para el desarrollo a través de una base de datos en línea, que será la principal fuente de información del mundo acerca de actividades de desarrollo de capacidades en el ámbito de la MRI;
- de divulgar información sobre otras iniciativas relacionadas con la MRI que sean relevantes para la ATI y contribuir a ellas.

Ser miembro de la ATI **no** es un requisito que deban cumplir los países contraparte para recibir asistencia técnica, ni implica trato preferencial por parte de los socios de desarrollo ATI. La abolición de exenciones fiscales en relación con la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en países contraparte **tampoco** está contemplada en la Declaración de la ATI.

¿Qué Sucedería si los Encargados del Desarrollo Desean más que Duplicar su Apoyo para los Proyectos Tributarios?

Sería de mucho agrado. En la declaración no hay nada en contra de que los encargados vayan más allá de duplicar su apoyo.

Al Adherirse a la Addis Tax Initiative (ATI), ¿los Países Contraparte de la ATI Reciben Automáticamente (más) Asistencia MRI?

No. La adhesión a la Addis Tax Initiative (ATI) no constituye una garantía de una (mayor) asistencia MRI financiada por socios de desarrollo. No obstante, la ATI ha sido respaldada por más de veinte socios de desarrollo, lo que significa que al suscribir la Declaración de la ATI, los países contraparte tendrán acceso a un gran número de socios de desarrollo especializados en reformas MRI, y que podrían responder a peticiones de asistencia. El International Tax Compact (ITC) mantiene una red de puntos focales en los países signatarios de la ATI, así como de las organizaciones de apoyo que pueden ayudar a obtener apoyo o información cuando se requiera.

¿Qué Implicaciones Tiene la Adhesión a la Addis Tax Initiative?

Los países contraparte que participan en la Addis Tax Initiative (ATI) se adhieren efectivamente a los principios formulados en la Declaración ATI, en particular por lo que respecta a los compromisos n.º 2 y 3. La adhesión a la ATI simplemente refleja su apoyo a la movilización de recursos internos (MRI) como instrumento clave para financiar sus prioridades de desarrollo y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No se les exigirá alcanzar objetivos específicos por el simple hecho de adherirse a la ATI. No obstante, se exhorta a los países contraparte de la ATI a compartir su estrategia MRI y a contribuir activamente, en la medida de lo posible, al seguimiento de los progresos en MRI mediante el uso de indicadores nacionales.

Los socios de desarrollo que suscriben la Addis Tax Initiative (ATI) se adhieren efectivamente a los principios formulados en la Declaración ATI, en particular por lo que respecta a los compromisos n.º 1 y 3. Los socios de desarrollo se comprometen a informar anualmente sobre su asistencia prestada en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, incluyendo la MRI, y a efectuar un seguimiento de sus progresos con respecto al compromiso n.º 1 (para más información, consulte el **marco de seguimiento ATI**). También se invita a los socios de desarrollo de la ATI a compartir información sobre proyectos de asistencia técnica en curso y los diferentes tipos de asistencia MRI que pueden prestar.

La abolición de exenciones fiscales en relación con la AOD en países contraparte no está contemplada en la Declaración de la ATI.

Tanto los países contraparte como los socios de desarrollo de la ATI reciben todas las comunicaciones oficiales de la ATI y están invitados a participar en y contribuir a las actividades y los debates de la ATI. Se exhorta a todos los signatarios de la ATI a apoyar activamente, presentar y promover la ATI siempre que sea posible y relevante.

¿Cuáles son las Implicaciones de Convertirse en una Organización de Apoyo a la ATI?

Las organizaciones de apoyo a la ATI reciben todas las comunicaciones oficiales de la ATI y están invitadas a participar en y contribuir a las reuniones y los debates de la ATI. Se espera de las organizaciones de apoyo que participen en actividades de coordinación de donantes y contribuyan al informe anual de seguimiento de la ATI y a la base de datos en línea del proyecto MRI, a fin de garantizar su exhaustividad y actualidad, incluida la identificación de buenas prácticas. Se anima a dichas organizaciones a apoyar activamente, presentar y promover la ATI en sus respectivos países miembros, siempre que sea posible y relevante.

¿Cómo Puede un País o una Organización Adherirse a la Addis Tax Initiative?

Los países pueden adherirse a la Addis Tax Initiative (ATI) enviando una carta de intenciones al International Tax Compact (ITC) (secretariat@taxcompact.net), declarando su intención de suscribir la Declaración de la ATI y especificando un punto focal ATI. Las organizaciones interesadas pueden enviar un correo electrónico al ITC (secretariat@taxcompact.net), expresando su intención de incorporarse como organización de apoyo y especificando un punto focal.

A continuación, el ITC reenviará la carta al Comité Director de la ATI para su información y aprobación.

¿Existe algún Requisito Formal para la Carta de Intenciones que Deban Cumplir los Países que Deseen Adherirse a la Addis Tax Initiative (ATI)?

La carta de intenciones deberá declarar la intención de un país de suscribir la Declaración de la ATI y de cumplir los compromisos de la ATI. Deberá ser firmada por una institución con

autorización de firma y que pueda proporcionar el respaldo político necesario para cumplir los compromisos de la ATI (p. ej. el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Hacienda o similares).

¿Pueden los Países Adherirse a la Addis Tax Initiative como Socio de Desarrollo y País Contraparte al Mismo Tiempo? (esto es, Prestando Apoyo a la MRI y Recibiendo Apoyo al Mismo Tiempo)

Un país que se adhiera a la ATI no está obligado a especificar si se incorpora como socio de desarrollo de la ATI o como país contraparte de la ATI. Todos los signatarios están **listados** en pie de igualdad en el sitio web de la ATI.

Al adherirse a la ATI, un país que preste asistencia en el marco de la cooperación para el desarrollo en el ámbito de la movilización de recursos internos (MRI) a otros países será considerado un socio de desarrollo de la ATI y se comprometerá a doblar dicha ayuda (compromiso 1). Un país que tenga previsto incrementar sus propios recursos internos y desee recibir asistencia técnica para hacerlo será considerado un país contraparte de la ATI y se esperará de él que cumpla el compromiso 2 e informe al respecto.

Si un país presta asistencia en el marco de la cooperación al desarrollo al mismo tiempo que recibe o busca asistencia técnica en el ámbito de la MRI, sería considerado tanto un socio de desarrollo de la ATI como un país contraparte de la ATI, y estaría obligado a cumplir los compromisos 1 y 2 (además del compromiso 3, el cual se aplica a todos los países).

Si un País Contraparte Decide no Adherirse a la Addis Tax Initiative, ¿Continuará Recibiendo Ayuda Oficial al Desarrollo?

Sí. Los países que no se adhieran continuarán teniendo el derecho de recibir Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Dicho esto, al adherirse a la ATI, los países manifiestan claramente su compromiso con la movilización de recursos internos (MRI). Esto podría, dado el caso, deparar ofertas aún mayores de ayuda AOD por parte de socios de desarrollo de la ATI.

¿Cuál es la Estructura de Gobernanza de la Addis Tax Initiative?

Las actividades de la Addis Tax Initiative (ATI) son supervisadas por el Comité Director de la ATI. Este aporta orientación estratégica, decide sobre las actividades de la ATI y realiza el seguimiento de los progresos logrados hacia el cumplimiento de los compromisos ATI. El Comité Director de la ATI está integrado por representantes de dos grandes socios de desarrollo de la ATI, dos pequeños socios de desarrollo de la ATI y dos países contraparte de la ATI. El Comité Director de la ATI está presidido por dos copresidentes: un representante de un socio de desarrollo de la ATI y otro de un país contraparte de la ATI. Los actuales miembros del Comité Director de la ATI pueden consultarse [aquí](#).

El Comité Director de la ATI se reúne virtualmente y según lo requieran las circunstancias. En caso necesario, otros signatarios de la ATI u organizaciones de apoyo podrán ser invitados

a participar como observadores en las reuniones del Comité Director. A fin de garantizar la máxima transparencia, se documentan todas las reuniones del Comité Director de la ATI y se facilitan las actas a todos los signatarios de la ATI para su consideración.

La Secretaría de la ATI está adscrita al International Tax Compact (ITC) con sede en Bonn, Alemania. El ITC presta apoyo al Comité Director de la ATI y ejecuta sus decisiones, mantiene la red de puntos focales de la ATI y garantiza una comunicación transparente con la red ATI.

¿Cómo Funciona el Seguimiento de la Labor de la Addis Tax Initiative (ATI)?

Para más información sobre el seguimiento de los compromisos de la ATI, consulte el **marco de seguimiento ATI**.

El seguimiento del compromiso n.º 1 se basará en las estadísticas CAD de la OCDE. No existirán requisitos adicionales de presentación de informes para la parte cuantitativa del Compromiso 1. En caso de que un país adherido a la ATI no informe sobre su Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) al CAD de la OCDE, se determinará en cada caso el establecimiento de procedimientos adecuados de presentación de informes.

¿Cómo se Puede Contactar con la Addis Tax Initiative?

Es posible ponerse en contacto con la Addis Tax Initiative (ATI) a través del International Tax Compact (ITC) (**secretariat@taxcompact.net**), o bien dirigiéndose directamente al **Comité Director de la ATI**.

Los países contraparte de la ATI que busquen apoyo para la movilización de recursos internos también pueden dirigirse directamente a los representantes locales de los socios de desarrollo de la ATI en sus países.

Para más información, pónganse en contacto con:
> **secretariat@taxcompact.net**

o visiten la página web:
> **www.addistaxinitiative.net**

